

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 15 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 1738

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; denuncia al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta folio N° 59408 de fecha 01 de abril de 2015, por trabajar persona no autorizada; denuncia al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta folio N° 58886 de fecha 11 de mayo de 2015, por trabajar persona no autorizada; denuncia al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta folio N° 59722 de fecha 29 de mayo de 2015, por trabajar persona no autorizada; informe inspectivo de fecha 29 de mayo de 2015 donde se constata que no atiende el titular del permiso y existe un tercero que no posee suplencia autorizada; la trasgresión al artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 58 de fecha 07 de noviembre de 2012 para el comercio en la vía pública, estacionado, ambulante y ferias libres en general; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, esencialmente precario, a contar del 2° semestre de 2015, otorgado a don LUIS RIGOBERTO CAYUPIL COLIL, Cedula de identidad N° [REDACTED], con patente Municipal rol N° 5-101452, ubicado en " Antonia López de Bello frente al N° 556, debido a la trasgresión al artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 58 de fecha 07 de noviembre de 2012 para el comercio en la vía pública, estacionado, ambulante y ferias libres en general, respecto a que "el comercio en la vía pública deberá ser ejercido por el titular del permiso". Lo anterior, fundamentado de acuerdo a los siguientes denuncias cursados:

- denuncia al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta folio N° 59408 de fecha 01 de abril de 2015, por trabajar persona no autorizada
- denuncia al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta folio N° 58886 de fecha 11 de mayo de 2015, por trabajar persona no autorizada
- denuncia al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta folio N° 59722 de fecha 29 de mayo de 2015, por trabajar persona no autorizada

2.- NOTIFIQUESE y HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación y cese de la actividad comercial a contar del 2° semestre de 2015.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
POR ORDEN DEL ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/mrc
04.06.2015
Ingreso N° 472